

Reglamento OTIC – JAP 2018

Conforme a la normativa de SENCE que comenzó a regir a partir del 19 de octubre de 2015, sólo se recibirán órdenes de compra hasta 2 días hábiles antes del inicio de las actividades de capacitación, con el objeto de chequear la existencia de cupos disponibles en los cursos y la adecuada actualización de información en el LCE (Libro de Clases Electrónico de SENCE).

Sólo se considerarán matriculados(as) los(as) participantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El participante deberá completar la ficha de inscripción virtual de manera personal en el sitio www.pecuchile.cl
2. Enviar fotocopia escaneada por ambos lados (no fotografía) de **cédula de identidad** vigente y de **título** en formato digital al correo cursospec@uchile.cl
3. Enviar orden de compra o carta de inscripción de OTIC con **ID SENCE**

- El envío de la orden de compra o carta de inscripción no será válido como matrícula si los participantes no cumplen con los requisitos antes mencionados.

Sólo se recibirán órdenes de compra o cartas de inscripción que indiquen número de registro de acción SENCE y costos para facturación OTIC y Empresa. Se deberá incluir dentro de ésta el horario detallado para prevenir discordancias en las comunicaciones a SENCE realizadas por la OTIC, las que puedan perjudicar la asistencia del participante (en caso de no coincidir con el horario oficial del curso).

- No será responsabilidad del Programa de Educación Continua (PEC) obtener en plataformas de OTIC los números de registro de acción SENCE; será responsabilidad de estos mismos organismos hacer envío del ID SENCE en las órdenes de compra o cartas de inscripción correspondientes en los plazos que son establecidos por el PEC.
- Una vez recibida la orden de compra, sólo se aceptarán cambios en los porcentajes de franquicias hasta un día antes del inicio de la actividad de capacitación.
- Sólo se aceptarán anulaciones enviadas por la OTIC hasta **1 día hábil** antes de iniciar las actividades de capacitación, indicando claramente en el enunciado del documento que es una ANULACIÓN. No se aceptarán como válidas anulaciones por parte de la empresa si no hay aviso de la OTIC.
- Si el curso no cumple con el mínimo de 15 participantes, **no** se realizará.

- Todos nuestros cursos están sujetos a la cantidad de alumnos mínimos para su realización, informado también en la difusión que de ellos se haga, por lo que el Programa de Educación Continua (PEC) se reserva el derecho de suspensión de no cumplir con dichos mínimos.
- Todas las órdenes de compra, documentación y anulaciones deben ser enviadas al correo cursospec@uchile.cl